

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO.
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 01103 00
Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado: EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- NEGAR la solicitud de emplazamiento², toda vez que no se ha intentado la notificación del demandado en la dirección electrónica reportada en la demanda³.

2.- ORDENAR a la parte demandante efectúe la notificación del demandado en el email registrado para tal fin, conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 25 exp dig.

² Dto pdf 23 lbídem.

³ Dto pdf 1 lb.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **560134c46f00f4dda5cdec7985c2ef54a8290b86485452c4c1d550f4d8325a5c**

Documento generado en 10/11/2022 02:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>